MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar, 21 OCT 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, LANCETAS Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA DE 0.04MM PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.

Código Naciones unidas UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	41104102	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	LANCETA CAJA X 100
2	41122400	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Instrumentos de laboratorio	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 50 UNIDADES
3	42142516	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA POR 0,04 MM

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **VEINTIDOS MILLONES OCHO CIENTOS PESOS M/CTE ($ 22.800.000,00),** para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2020, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 18920 de fecha 15/09/2020, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento Policía Cesar, así:

RECURSO	RUBRO	AREA	VALOR
16	A 02-02-01-003-05-04	UPRES CESAR	**$22.800.000,00**
TOTAL			**$22.800.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO
DECES-UPRES	111	24/08/2020	PRODUCTOS QUIMICOS	**$ 22.800.000,00**	16
TOTAL				**$ 22.800.000,00**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de SUMINISTRO, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) comercializadores al mayoreo o al detal que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, MIPYMES, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 152 del Decreto 1082 de 2015. Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Jefatura de la unidad prestadora de Salud Cesar del Departamento Policía Cesar, la necesidad de contratar el suministro de tiras para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm *(incluye el suministro de glucómetro)* para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional del Departamento de Policía Cesar; Lo anterior debido a que, en nuestra red propia, No contamos con estos elementos, antes las necesidades se debe garantizar la accesibilidad de todos sus usuarios a los servicios y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial los que buscan maximizar la cobertura de atención a los usuarios del sistema de salud en cuanto al servicio médico.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar debe garantizar la prestación de los servicios y velar por la satisfacción de las necesidades de la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No.002 donde se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial considerando que se debe brindar un servicio integral considerando además lo mencionado en su artículo No.2 Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación PARAGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención.

es una de la enfermedades con mayor prevalencia e incidencia en la población Colombiana, según las Guías ALAD sobre el Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 2 con Medicina Basada en Evidencia, la prevalencia de las Diabetes tipo II en Colombia se resume en lo siguiente: Número de casos (20-79 años): 2.067.870, Prevalencia de acuerdo a la OMS (%): 7,26, Muertes por diabetes/año (20-79 años): 14.602, Número de personas diabetes no diagnosticada: 951,220, Incremento del número de casos por año: 95.000.

I) Justificación

La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar con empresas particulares en la producción, distribución, comercialización y suministro de insumos teniendo en cuenta que se hace necesario adquirirlos para mantener una atención adecuada cumpliendo con los lineamientos de clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional emanados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad no se cuentan con existencias en los inventarios de estos insumos de consumo en el almacén de intendencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

Actualmente La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar cuenta con el Programa de Crónicos para pacientes hipertensos y diabéticos; el cual brinda un acompañamiento, seguimiento y control para la enfermedad que padecen. Hoy por hoy nuestra unidad cuenta aproximadamente con 250 usuarios Diabéticos inscritos en este programa, adicionalmente cabe resaltar que cada mes las cifras aumentan debido a las personas que son diagnosticadas como diabéticas, y a las cuales inicialmente se les debe entregar el Glucómetro junto con sus respectivas tirillas que incluyen las lancetas; para que de acuerdo a su recomendación médica diariamente realicen su chequeo.

Siendo La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar una entidad pública

del subsistema de salud de la Policía Nacional de primer nivel tiene por objeto la prestación del servicio esencial de la salud, por lo tanto, debe Velar para que se brinde una prestación integral de este servicio. En el caso de los pacientes diabéticos (programa de crónicos) la institución debe asegurarse de contar con las cantidades suficientes para entregar por orden médica los glucómetros y tirillas (deben incluir las lancetas) que necesite cada paciente.

Por lo que el presente proceso busca prevenir y controlar enfermedades como:

- LA DIABETES MELLITUS (DM) es el conjunto de trastornos diabéticos cuya característica principal es la presencia de concentraciones elevadas de glucosa en la sangre de manera persistente o crónica, debido a defecto en la producción de insulina, resistencia a la acción de ella para utilizar la glucosa, aumento en la producción de glucosa o a una combinación de estas causas, también se acompaña de anormalidades en el metabolismo de los lípidos, proteínas, sales minerales, y electrolitos

La diabetes se asocia con la aparición de complicaciones en muchos sistemas orgánicos siendo las más evidentes:

- Perdida de la visión que puede llegar a la ceguera
- Compromiso de los riñones requiriendo diálisis o trasplante
- Compromiso de vasos sanguíneos
- Compromiso del corazón con enfermedad coronaria e infarto de miocardio
- Compromiso cerebral y de la irrigación intestinal

De acuerdo a lo anterior el control del paciente insulinodependientes debe ser estricto y constante teniendo en cuenta que se pueden presentar eventos como descompensaciones agudas tipo híper o hipoglicemia que ponen en peligro la vida del paciente por lo cual se requiere que estos cuenten con glucómetro y las respectivas tiras para el control diario de las cifras de glicemia, lo que permite el ajuste de los medicamentos y la verificación de la compensación de los mismos.

Dentro de las complicaciones que se pueden presentar por la insuficiencia de este tipo de insumos las afectaciones que puede llegar a padecer un paciente con diabetes pueden ser:

- Insuficiencia renal crónica
- Retinopatía diabética
- Insuficiencia vascular periférica (Pie diabético – riesgo de amputación MMII)
- Enfermedad cardiovascular
- Enfermedad cerebrovascular

Por lo anterior es claro mencionar que se deben buscar los mejores mecanismos para satisfacer los diferentes requerimientos de los usuarios que requieren tiras de glucometría y agujas de insulina que acuerdo a su condición clínica requieren de seguimiento y control de acuerdo a las diferentes patologías que cada uno presenta; es indispensable que los recursos asignados por el nivel central para este tipo de insumos sean utilizados de una manera óptima a fin de adquirir la mayor cantidad de tiras de glucometría agujas de insulina siempre que se cumplan las condiciones y que los elementos tengan las características exigidas por la unidad, que posibilite el seguimiento y control de las condiciones de vida de los usuarios.

Teniendo en cuenta la anterior información, se logra evidenciar que según la condición clínica de cada paciente y el control de glicemia ordenado por el médico tratante varia la cantidad de tiras necesarias para cada usuario por tal razón es importante el suministro de tiras individuales de glucometría para suministrar las cantidades exactas al paciente, de la misma forma como no se dispone de la cantidad de glucómetros suficiente de acuerdo a la cantidad de usuarios se requiere que sean donados en apoyo tecnológico a la Unidad Prestadora de Salud Cesar por cada usuario que requiera controles de glucometría.

II) PARA QUÉ SE CONTRATA

Teniendo en cuenta la demanda de estos elementos y las existencias actuales de lancetas y tirillas; resultan insuficientes para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario contratar la adquisición de estos elementos con el fin de suministrar a nuestros usuarios Diabéticos inscritos en el programa de dichos insumos, contribuyendo así a que estos lleven un control de su patología, motivo por el cual los insumos adquirir deben cumplir con las características técnicas exigidas por los entes de control haciendo que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, y que la

unidad prestadora de salud cesar puedan adelantar todos los procesos misionales, encaminados a la prestación de servicios, asistenciales, elementos que son necesarios para cubrir todos los requerimientos, cumplimientos y metas institucionales, emitidas por la Dirección General, Dirección de Sanidad y teniendo en cuenta nuestra misionalidad, que tiene como fin primordial satisfacer las necesidades de seguridad y Salud, a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos, por lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de contratación, para suplir esta necesidad.

III) La oportunidad,

Se requieren los insumos para glucometria para proveer a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Cesar.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Es claro mencionar que la Policía Nacional, no cuenta con la infraestructura ni con el recurso humano para la fabricación de este tipo de elementos por cuanto no es su razón de ser como institución, por tal motivo se debe contratar el suministro de este tipo de elementos con una entidad plenamente constituida que este en la capacidad de suministrar dichos elementos y que tenga sede en la ciudad de Valledupar a fin de que haya oportunidad y fácil acceso a los elementos que se requieran.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

MES PROYECTADO DE COMPRA

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de compra que se derive de este proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Octubre 2020.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarcará por lo señalado la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, su modalidad es Contratación de Mínima Cuantía, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución 03049 del 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la policía Nacional y el Manual de Selección de Mínima Cuantía, Colombia Compra eficiente

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación ***JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA***, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014""

3.1 DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.
3. Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
5. El oferente aportará y la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
6. El oferente aportará y la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
7. El oferente aportará y la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.
8. El oferente aportará y la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
9. El oferente aportará y la Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.
10. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio.
11. Certificación Bancaria vigente.
12. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Todas estas características y condiciones técnicas se verificarán en el Anexo No. 2 CONDICIONES TECNICAS y los documentos aportados por el oferente

3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto contratar el **SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, LANCETAS Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA DE 0.04MM PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA**

NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, la adjudicación de este se hará en forma total; para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica)**

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma de Colombia compra eficiente (SECOP II), en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El proponente presentará la oferta económica sobre la base de los precios techos unitarios por ítem IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de cada ítem. El oferente, que tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente

La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según el porcentaje de descuento de los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SECOP II y no el documento adjunto

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que existe empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (02) decimales, en caso de empate, el criterio que se aplicara será la oferta que se haya entregado en primer lugar.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de las tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm, objeto del presente proceso serán entregados en los términos y referencias pactados luego del lleno de los requisitos exigidos para el mismo y autorizados por la oficina de Referencia y contra-referencia de acuerdo con el plan de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Cesar en cabeza del supervisor.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución de este proceso contractual, deberá ser en Forma de Tracto Sucesivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios, por lo que una vez celebrado el contrato, será ejecutado en forma de suministro, por lo cual los elementos e insumos, deberán ser entregados por el CONTRATISTA a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar previa orden del médico tratante y autorización de la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas y plasmadas en dicha autorización.

Es de precisar, que la entrega de las tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm la debe realizar el proveedor, o su representante al usuario en el lugar que aquí se indica y el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El oferente debe garantizar la entrega, a fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será distribuido de la siguiente manera:

Para la vigencia 2020: El plazo de ejecución será Hasta 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de inicio.

4.4 FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista.
C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios.
D). Fotocopia del contrato

El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **UPRES - CESAR** velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos:

Razón social y nombre completo del prestador
Número de la Factura
Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
Número de contrato y Vigencia
Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.

Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.

La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

4.5 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Autorización del servicio expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar debidamente diligenciada, la cual debe llevar anexa fotocopia de los documentos de identidad del paciente, así como fotocopio del carnet.
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación. **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

4.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para este proceso contractual se asigna como supervisor al conductor de la Ambulancia de la Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, quien haga sus veces o quien destine el Comando Departamento de Policía Cesar, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto

del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014", dicho supervisor deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

4.7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso contractual se efectuará global por el valor del presupuesto total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; se deja claro que ***NO se realizaran adjudicaciones parciales***.

NO se aceptarán **PROPUESTAS ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones.

El Departamento de Policía Cesar - Unidad Prestadora de Salud Cesar adjudicara este proceso de forma total.

En caso de adjudicarse el presente proceso contractual con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, como también, lo que se deriven del equilibrio económico del contrato y el cumplimiento del mismo, ya que **LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Departamento de Policía Cesar estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **MONICA MARIA MEJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por:
Patrullero: Iris Karina Rentería Moreno
Auxiliar de Referencia y Contra referencia UPRES-CESAR

Revisado por:
Intendente: Ferley Vega Gómez
Sustanciador JEFAT- UPRES-CESAR

Revisado por:
Intendente. Jesús Alberto Vergel Beltrán
Responsable Oficina Contratos UPRES-CESAR

Revisado por:
Subcomisario Ewin Rafael Sánchez Marin
Jefe Oficina Contratos Departamento de Policía Cesar

Fecha de elaboración: 30/09/2020
Ubicación: D/VERGEL/2020/convocatorias contractuales2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Jefatura de la unidad prestadora de Salud Cesar del Departamento Policía Cesar, la necesidad de contratar el suministro de tiras para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm *(incluye el suministro de glucómetro)* para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional del Departamento de Policía Cesar; Lo anterior debido a que, en nuestra red propia, No contamos con estos elementos, antes las necesidades se debe garantizar la accesibilidad de todos sus usuarios a los servicios y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial los que buscan maximizar la cobertura de atención a los usuarios del sistema de salud en cuanto al servicio médico.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar debe garantizar la prestación de los servicios y velar por la satisfacción de las necesidades de la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No.002 donde se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial considerando que se debe brindar un servicio integral considerando además lo mencionado en su artículo No.2 Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación PARAGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención.

es una de la enfermedades con mayor prevalencia e incidencia en la población Colombiana, según las Guías ALAD sobre el Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 2 con Medicina Basada en Evidencia, la prevalencia de las Diabetes tipo II en Colombia se resume en lo siguiente: Número de casos (20-79 años): 2.067.870, Prevalencia de acuerdo a la OMS (%): 7,26, Muertes por diabetes/año (20-79 años): 14.602, Número de personas diabetes no diagnosticada: 951,220, Incremento del número de casos por año: 95.000.

V) Justificación

La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar con empresas particulares en la producción, distribución, comercialización y suministro de insumos teniendo en cuenta que se hace necesario adquirirlos para mantener una atención adecuada cumpliendo con los lineamientos de clima laboral, calidad de vida y demás directrices basados en el humanismo e imagen institucional emanados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; es de anotar que en la actualidad no se cuentan con existencias en los inventarios de estos insumos de consumo en el almacén de intendencia de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

Actualmente La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar cuenta con el Programa de Crónicos para pacientes hipertensos y diabéticos; el cual brinda un acompañamiento, seguimiento y control para la enfermedad que padecen. Hoy por hoy nuestra unidad cuenta aproximadamente con 250 usuarios Diabéticos inscritos en este programa, adicionalmente cabe resaltar que cada mes las cifras aumentan debido a las personas que son diagnosticadas como diabéticas, y a las cuales inicialmente se les debe entregar el Glucómetro junto con sus respectivas tirillas que incluyen las lancetas; para que de acuerdo a su recomendación médica diariamente realicen su chequeo.

Siendo La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar una entidad pública del subsistema de salud de la Policía Nacional de primer nivel tiene por objeto la prestación del servicio esencial de la salud, por lo tanto, debe Velar para que se brinde una prestación integral de este servicio. En el caso de los pacientes diabéticos (programa de crónicos) la institución debe asegurarse de contar con las cantidades suficientes para entregar por orden médica los glucómetros y tirillas (deben incluir las lancetas) que necesite cada paciente.

Por lo que el presente proceso busca prevenir y controlar enfermedades como:

- LA DIABETES MELLITUS (DM) es el conjunto de trastornos diabéticos cuya característica principal es la presencia de concentraciones elevadas de glucosa en la sangre de manera persistente o crónica, debido a defecto en la producción de insulina, resistencia a la acción de ella para utilizar la glucosa, aumento en la producción de glucosa o a una combinación de estas causas, también se acompaña de anormalidades en el metabolismo de los lípidos, proteínas, sales minerales, y electrolitos

La diabetes se asocia con la aparición de complicaciones en muchos sistemas orgánicos siendo las más evidentes:

- Perdida de la visión que puede llegar a la ceguera
- Compromiso de los riñones requiriendo diálisis o trasplante
- Compromiso de vasos sanguíneos
- Compromiso del corazón con enfermedad coronaria e infarto de miocardio
- Compromiso cerebral y de la irrigación intestinal

De acuerdo a lo anterior el control del paciente insulinodependientes debe ser estricto y constante teniendo en cuenta que se pueden presentar eventos como descompensaciones agudas tipo híper o hipoglicemia que ponen en peligro la vida del paciente por lo cual se requiere que estos cuenten con glucómetro y las respectivas tiras para el control diario de las cifras de glicemia, lo que permite el ajuste de los medicamentos y la verificación de la compensación de los mismos.

Dentro de las complicaciones que se pueden presentar por la insuficiencia de este tipo de insumos las afectaciones que puede llegar a padecer un paciente con diabetes pueden ser:

- Insuficiencia renal crónica
- Retinopatía diabética
- Insuficiencia vascular periférica (Pie diabético – riesgo de amputación MMII)
- Enfermedad cardiovascular
- Enfermedad cerebrovascular

Por lo anterior es claro mencionar que se deben buscar los mejores mecanismos para satisfacer los diferentes requerimientos de los usuarios que requieren tiras de glucometría y agujas de insulina que acuerdo a su condición clínica requieren de seguimiento y control de acuerdo a las diferentes patologías que cada uno presenta; es indispensable que los recursos asignados por el nivel central para este tipo de insumos sean utilizados de una manera óptima a fin de adquirir la mayor cantidad de tiras de glucometría agujas de insulina siempre que se cumplan las condiciones y que los elementos tengan las características exigidas por la unidad, que posibilite el seguimiento y control de las condiciones de vida de los usuarios.

Teniendo en cuenta la anterior información, se logra evidenciar que según la condición clínica de cada paciente y el control de glicemia ordenado por el médico tratante varia la cantidad de tiras necesarias para cada usuario por tal razón es importante el suministro de tiras individuales de glucometría para suministrar las cantidades exactas al paciente, de la misma forma como no se dispone de la cantidad de glucómetros suficiente de acuerdo a la cantidad de usuarios se requiere que sean donados en apoyo tecnológico a la Unidad Prestadora de Salud Cesar por cada usuario que requiera controles de glucometría.

VI) PARA QUÉ SE CONTRATA

Teniendo en cuenta la demanda de estos elementos y las existencias actuales de lancetas y tirillas; resultan insuficientes para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario contratar la adquisición de estos elementos con el fin de suministrar a nuestros usuarios Diabéticos inscritos en el programa de dichos insumos, contribuyendo así a que estos lleven un control de su patología, motivo por el cual los insumos adquirir deben cumplir con las características técnicas exigidas por los entes de control haciendo que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, y que la unidad prestadora de salud cesar puedan adelantar todos los procesos misionales, encaminados a la prestación de servicios, asistenciales, elementos que son necesarios para cubrir todos los requerimientos, cumplimientos y metas institucionales, emitidas por la Dirección General, Dirección de Sanidad y teniendo en cuenta nuestra misionalidad, que tiene como fin primordial satisfacer las necesidades de seguridad y Salud, a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos, por lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de contratación, para suplir esta necesidad.

VII) La oportunidad,

Se requieren los insumos para glucometria para proveer a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Cesar.

VIII) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Es claro mencionar que la Policía Nacional, no cuenta con la infraestructura ni con el recurso humano para la fabricación de este tipo de elementos por cuanto no es su razón de ser como institución, por tal motivo se debe contratar el suministro de este tipo de elementos con una entidad plenamente constituida que este en la capacidad de suministrar dichos elementos y que tenga sede en la ciudad de Valledupar a fin de que haya oportunidad y fácil acceso a los elementos que se requieran.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

MES PROYECTADO DE COMPRA

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de compra que se derive de este proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Octubre 2020.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado cuenta con entidades de reconocida trayectoria, jurídicamente constituidas con capacidad de prestar el suministro de elementos de ferretería requerido en el objeto del presente proceso, las empresas que normalmente abastecen el mercado local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Se realizó un sondeo de los precios del mercado en la ciudad de Valledupar constatando que existen personas naturales y jurídicas que tienen dentro de su objeto social venta y comercialización de suministro de Materiales Quirúrgico, Odontológico y otros, que disponen del recurso humano, logístico y

financiero, y muestran gran interés por participar en los procesos de contratación con la Policía Nacional.

Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente esta unidad policial donde se evalúa la oferta y la demanda.

Que riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Se tienen evidenciados dos tipos de riesgos obtenidos durante estas vigencias es la insuficiencia de elementos para entregar a usuarios, por cuanto es un tema improbable tener certeza del comportamiento en razón al aumento que presenta el número de acciones de tutela fallados a favor de los usuarios, y el segundo riesgo que se pueda presentar es la falta de elementos almacenados por parte de los oferentes adjudicatarios de los procesos que al momento de la entrega no se pueda efectuar argumentando problemas de importación. Por otra parte, los logros que hemos obtenido con la única solución que es la compra de estos elementos es el cumplimiento inmediato a los requerimientos hechos por los diferentes estrados judiciales con el fin de favorecer y salvaguardar los servicios de salud de nuestros usuarios.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y No cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	Reducirla probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desuela adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplí miento de las obligaciones de las partes
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los Documentos Que conforma La oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgoa/Verificación estricta de los documentos que Conforma la oferta. por parte del analista de contratos
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad Sobreviniente Durante el Desarrolló del Contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimento del objeto del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso en inhabilidades
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Mala Calidad Del bien	que no cumpla con las especificaciones del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	verificación por parte del supervisor como contrólalo estipulado en la minuta

1) LA OFERTA:

Que ofrece: ofrecen el suministro de tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en la unidad prestadora de salud del departamento de policía cesar, por parte de empresas legalmente constituidas como personas naturales y/o personas jurídicas con sus respectivos registros ante cámara de comercio, que cumplen con la normatividad vigente y los demás requisitos exigidos para

adelantar y liderar los procesos contractuales que publican las entidades del estado.

Quien lo ofrece: Estos servicios son ofrecidos por gran variedad de comerciantes localizados al nivel local, entre los cuales se pueden mencionar.

- **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS** Diagonal 16 #16-46 local 5 Tel: 3226125166
- **FARMOMEDIC** Centro médico Penta local 101 Tel: 5601151-5703764-5703290

Como lo entrega: Los servicios se entregan en forma sucesiva previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las solicitudes y cantidades que se requieran, donde el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos en las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas.

2) LA DEMANDA:

Quien más lo necesita: El suministro de tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm se requieren para los pacientes diabéticos; a los cuales se le brinda acompañamiento, seguimiento y control para la enfermedad que padecen, Hoy por hoy nuestra unidad cuenta aproximadamente con 250 usuarios Diabéticos, adicionalmente cabe resaltar que cada mes las cifras aumentan debido a las personas que son diagnosticadas como diabéticas, y a las cuales inicialmente se les debe entregar el Glucómetro junto con sus respectivas tirillas que incluyen las lancetas; para que de acuerdo a su recomendación médica diariamente realicen su chequeo.

Qué solución han adquirido anteriormente: Durante las vigencias anteriores esta unidad policial ha contratado este suministro con entidades de la red externa a fin de atender los requerimientos de los pacientes diabéticos.

Cuanto les ha costado: cuantificar costos en el sistema de salud en un poco complicado, no obstante, para el presente proceso se planificó en el plan de compra o plan de adquisición para la presente vigencia, teniendo un valor estimado para el presente proceso contractual es de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000,00) IVA INCLUIDO**. De esta manera la Unidad prestadora de Salud Cesar, pretende satisfacer esta necesidad.

B) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para el suministro de los elementos requeridos en el objeto del presente proceso, para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero, se identificaran los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar y prestar exactamente el servicio solicitado en las condiciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar.

C) PRECIOS DE MERCADO:

Una vez definidos los posibles proveedores se realizó un sondeo de mercado previas cotizaciones para establecer los precios en los que se encuentra los elementos y así determinar la futura compra, se realiza el sondeo de mercado donde manifestamos las condiciones que rodean la contratación en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

D) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Por tratarse de tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad y existe con otras entidades del estado, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a estos las variables que tienen relación directa como es el incremento del Índice de precios al consumidor (IPC), fletes, para definir el precio base del bien a adquirir.

E) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

F) VALORACION DE BENEFICIOS: Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los elementos y entrega de los mismos, toda vez que se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario encargado.

G) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones del contrato, tales como: plazo de entrega, lugar y sitio de entrega y forma de pago, entre otras.

H) COSTOS INDIRECTOS: Se determinan como costos indirectos las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

I) MONEDA A CONTRATAR:

pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar consulta en el SECOP en busca de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades, donde se encuentran los siguientes procesos así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARSAN DESUC	SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIAS, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	PN ARSAN DESUC MIC 002 2020	27/03/2020	$45.000.000,00
UPRES-DEHUIL	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LANCETAS) Y AGUJAS PEN APLICACIÓN DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA TIPO A.	PN UPRES HUILA MIC 006 2020	25/03/2020	$70.000.000,00
ARSAN-MEMAZ	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMO PAÑALES DESECHABLES, TIRILLAS, LANCETAS, Y AGUJAS DESECHABLE ESTÉRIL PARA LAPICERO DE INSULINA PARA LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y USUARIOS DIABÉTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS".	PN ARSAN MEMAZ MIC 075-2018	7/05/2018	$19.291.000,00

NOTA: Las tarifas consultadas en el SECOP, no serán tenidas en cuenta para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes con relación al mercado de la ciudad de Valledupar

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en el libro de radicación de Números de contratos de esta unidad, se evidenció que la unidad prestadora de salud del departamento de Policía Cesar no realizaba contratos individuales para la obtención de estos elementos, sino que eran incluidos en el contrato de insumos médicos y odontológicos, es así que se tiene antecedente de la vigencia 2019, como se demuestra a continuación:

PRECIOS REFERENCIA HISTORICOS				
ÍTEM	producto	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado + IPC (3,80%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA POR 0,04 MM	$ 34.510,00	**$ 35.821,38**	**$ 35.821,38**
2	LANCETA CAJA X 100	$ 5.950	**$ 6.176,00**	**$ 6.176,00**
3	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 50 UNIDADES	$ 23.500,00	**$ 24.393,00**	**$ 24.393,00**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor estimado del mercado se solicitó mediante el formato autorizado para solicitar cotizaciones a posibles oferentes que suministran este tipo de productos y que podrían estar interesados en participar en el presente proceso de contratación de reconocida trayectoria que cuentan con la infraestructura física, tecnología, capacidad instalada y stock de elementos a suministrar

Es así que, solamente se allegan Dos cotizaciones, la cuales se tendrán en cuenta para seguir con el análisis de precios del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
		FARMOMEDIC	DISTRIBUCIONES SANTANA	
1	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA – CAJA X 50 UNIDADES	$ 100.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
2	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE – CAJA X 25 UNIDADES	$ 75.000,00	$ 37.500,00	$ 37.500,00
3	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 0.04 MM – CAJA X 100 UNIDADES	$ 200.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00

3.2. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para tomar el valor estimado, la regla general es tomar el menor valor entre los precios reportados del ***SECOP II, PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO***, ya que estos valores sirven como punto de referencia para establecer una tarifa favorable para nuestra institución, no obstante, ***las tarifas consultadas en el SECOP II*** no serán tenidas en cuenta para el presente análisis, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes en vigencias anteriores con relación al mercado actual de la ciudad de Valledupar.

Aunado a ello, Una vez analizado ***los precios históricos*** en vigencias anteriores se detectó que los valores son variables, en el entendido que las fluctuaciones económicas del mercado y las tasas de crecimiento económico en comparación de una vigencia a otra con respecto a los bienes requeridos en el presente proceso, de igual forma, la inflación económica de esta vigencia a comparación con las vigencias anteriores a desencadenado un desequilibrio económico que implica un aumento del nivel de precios en los productos y servicios, de igual forma afecta considerablemente los impuestos subiendo las deducciones de los tramos contributivos en función de lo que haya aumentado la inflación. En virtud a lo anterior, y con el fin de no tener riesgos en la presente contratación se establece por parte de la administración no tener en cuenta para el valor estimado de la contratación los precios históricos y con ello coadyuvaríamos a tener pluralidad de oferentes.

En este orden de ideas, se tendrán como referencia ***LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO***, como valor estimado, el cual también nos permite de alguna manera determinar el precio de los elementos requeridos en el presente proceso y así garantizar que haya pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, esto con el fin haya condiciones de igualdad para participar en el proceso de contratación, a fin de obtener un valor real y ajustado al mercado y no tener riesgos en la futura contratación el cual se refleja en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA X 50 UNIDADES	N/A	N/A	$ 50.000,00	$ 50.000,00
2	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE X 25 UNIDADES	N/A	N/A	$ 37.500,00	$ 37.500,00
3	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 150.000,00	$ 150.000,00

NOTA: con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas que están en condiciones de igualdad, **se tomará como precio referencia los precios del mercado para el presente proceso obtenidos de las cotizaciones efectuadas**, teniendo en cuenta que tomar los precios del **SECOP Y PRECIOS HISTÓRICOS** ponen en riesgo el futuro proceso de contratación debido a que estos se encontrarían por fuera del rango promedio del mercado ocasionando posiblemente que el futuro proceso contractual se lleve a desierto y no sea posible la adjudicación del mismo.

3.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, LANCETAS Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA DE 0.04MM PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	16	UNIDAD PRESTADORA EN SALUD CESAR	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA X 50 UNIDADES	$ 50.000,00	$ 50.000,00
2				TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE X 25 UNIDADES	$ 37.500,00	$ 37.500,00
3				AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA X 100 UNIDADES	$ 150.000,00	$ 150.000,00
				VALOR TOTAL SUMATORIA ITEMS		**$ 237.500,00**
				VALOR TOTAL ESTIMADO		**$ 22.800.000,00**

ITEM	VIGENCIA	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2020	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES	UPRES CESAR	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, LANCETAS Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA DE 0.04MM PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	Eventos	$ 22.800.000,00	$ 22.800.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							$ 22.800.000,00

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto contratar el **SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, LANCETAS Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA**

DE 0.04MM PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, la adjudicación de este se hará en forma total; para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica)**

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma de Colombia compra eficiente (SECOP II), en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El proponente presentará la oferta económica sobre la base de los precios techos unitarios por ítem IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de cada ítem. El oferente, que tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente

La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según el porcentaje de descuento de los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" del Pliego de Condiciones, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SECOP II y no el documento adjunto

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que existe empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (02) decimales, en caso de empate, el criterio que se aplicara será *la oferta* que se haya entregado en primer lugar.

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

No.	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	41104102	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA	X 50 UNIDADES	1		
2	41122400	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE	X 25 UNIDADES	1		
3	41122400	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA	X 100 UNIDADES	1		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El oferente deberá certificar lo siguiente:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **No se admiten:** • Certificaciones de subcontrataciones • actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se Acepta Auto Certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.		

	No se aceptan <u>copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago</u> SE REQUIEREN CERTIFICACIONES **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante la cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, en donde se evidencie la venta y comercialización de las tirilla, lancetas y agujas, objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato. - El oferente deberá anexar si es distribuidor: acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.		
3	**CALIDAD DE LOS BIENES (Cumple / No Cumple)** El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
4	**COSTOS ADICIONALES** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.		
5	**IMPACTO AMBIENTAL:** El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		

6	**FECHA DE VENCIMIENTO:** El oferente declara mediante certificación que las fechas de vencimiento de los materiales a suministrar deben ser superior a un (1) año, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos por parte de los usuarios. Para los que aplica la consideración de fechas de vencimiento y registros INVIMA deben ser claros y visibles.		
7	**DESPACHO:** El oferente se compromete a suministrar solo los elementos autorizados por el médico tratante con previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar		
8	**TIRA REACTIVA EMPAQUE INDIVIDUAL:** De acuerdo a los diferentes controles que se les hace a los usuarios que requieren la toma de muestras de glucometría, es necesario que la presentación de la tira reactiva sea en empaque individual con el fin de evitar inconvenientes a la hora de ser entregadas a los usuarios y así entregar las cantidades exactas formuladas; dentro del empaque debe indicar la fecha de vencimiento y el lote del producto.		
9	**REPOSICIÓN:** En caso que el contratista solicite el reemplazo de las tirillas, capilares o lancetas porque hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.		
10	**ESPECIFICACIONES SINGULARES:** Las tirillas deben contar con un rango de detección entre 20 – 600 mg/dl para uso en sangre capilar. La tira reactiva no debe presentar error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota o por factores externos como luz y temperatura. Sistema de seguridad que no inicia la prueba hasta que no esté la cantidad completa de muestra para evitar falsos altos o falsos bajos. Se debe verificar la fecha de vencimiento de las tiras a utilizar (esta en las envolturas de las mismas) Tiempo de reacción del análisis de 5 a 20 segundos. Las tiras están dotadas de escalas cromáticas y símbolos de codificación.		
11	**OPCIÓN DE CAMBIO:** El oferente realizará el cambio de las tiras y/o glucómetros que presenten falla, imperfección, o que no cumplan a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en un plazo máximo de 24 horas, lo cual no puede constituir costos adicionales para esta unidad.		
12	**STOCK DE INVENTARIOS:** El oferente certificara por escrito que cuenta con un stock de insumos, consumibles para la entrega de los mismos con el fin de garantizar el suministro oportuno de las agujas, tiras y lancetas.		
13	**Sostenimiento De Precios** El Oferente Deberá Presentar Documento Expedido Por El Representante Legal Donde Certifique Que Durante La Ejecución Del Contrato Deberá Mantener Los Precios Fijos Para El Servicio De Suministro De Lancetas, Agujas Y Tiras Reactivas		
14	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El proponente deberá garantizar una oportuna atención del servicio en el municipio de Valledupar, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después de autorizados el suministro de estos elementos, el oferente se compromete con la institución a atenderla durante las cuatro (04) horas hábiles siguientes al recibo del requerimiento		

15	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar		
16	El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá suministrando los productos e insumos de farmacia, en el evento que los suministre y no existan presupuesto de contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____

Email. _____

Teléfono Fijo y móvil_____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y No cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	Reducirla probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desuela adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplí miento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisión del contrato	Aprobación de pólizas	Terminación del contrato	Informe de supervisión	informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los Documentos Que conforma La oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgoa/Verificación estricta de los documentos que Conforma la oferta. por parte del analista de contratos	1	1	2	BAJO	NO	analista de contratos	evaluación	Publicación Del informe de Evaluación	verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo A la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad Sobreviniente Durante el Desarrolló del Contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimento del objeto del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso en inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Mala Calidad Del bien	que no cumpla con las especificaciones del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	verificación por parte del supervisor como contrólalo estipulado en la minuta	4	2	6	BAJO	NO	Unidad dueña de la necesidad	Aprobación de pólizas	Al momento de La recepción Dé los elementos	Recibo de satisfacción e informe de ejecución	Al termino Del contrato de compraventa